

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2025.

PARA: Santiago Trujillo Escobar
Secretario de Despacho

Ana María Boada Ayala
Subsecretaria de Gobernanza

Angélica Rocío Martínez Torres
Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Nathalia Rippe Sierra
Directora de Arte, Cultura y Patrimonio

Bibiana Andrea Victorino Ramírez
Directora de Lectura y Bibliotecas

Sandra Patricia Castiblanco Monroy
Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Sandra Margoth Vélez Abello
Jefe Oficina Jurídica

Ibón Maritza Munévar Gordillo
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Luis Fernando Mejía Castro
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Javier Enrique Mariño Navarro
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

DE: Omar Urrea Romero
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Final de Auditoría al proceso de Gestión de la Apropiación de la infraestructura y Patrimonio Cultural.

Estimados integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno,

Para su lectura e información, remito el informe final de la Auditoría al proceso de Gestión de la Apropiación de la infraestructura y Patrimonio Cultural.

Como resultado del trabajo realizado se presentan los siguientes:

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas		
Cumplimientos	4	5.1.1.1 - 5.1.3.1 - 5.2.2.1 - 5.3.1.1
Incumplimientos	1	5.3.2.1
Oportunidades de Mejora	3	5.1.1.4 - 5.2.1.1 – 5.4.1.1
TOTAL:	8	

A continuación, se destacan las siguientes recomendaciones:

Revisar los aspectos que se han identificado como fortalezas y como cumplimientos en el presente informe, con el objeto de que se mantengan y se sigan ejecutando de la mejor manera para conservar los altos estándares en la ejecución del proceso objeto de evaluación.

Revisar y formular acciones correctivas y de mejora frente a los incumplimientos y frente a las oportunidades de mejora que se han determinado en el presente informe, acudiendo a la metodología vigente en la Entidad y usando para ello la herramienta del módulo de Control Interno de Cultured. Lo señalado permitirá contar con acciones concretas que solucionen las causas de los incumplimientos y de las oportunidades de mejora identificados, así como dejar debidamente documentado el proceso de mejoramiento continuo en la Secretaría.

Por lo señalado en el presente informe, se solicita formular las acciones correctivas y de mejora pertinentes en el módulo de Control Interno de Pandora, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, dentro de los doce (12) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final, en cumplimiento del Procedimiento para la Mejora de la Secretaría.

Cualquier inquietud, con gusto estamos atentos.

Atentamente,

Omar Urrea Romero
Jefe Oficina de Control Interno.



Anexo: Informe final de Auditoría

Documento 20251400605983 firmado electrónicamente por:	
Omar Urrea Romero	Jefe de oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 28-10-2025 17:28:19
Hady Yirley Copete Urrutia	Profesional Universitario Oficina de Control Interno Fecha firma: 27-10-2025 15:53:27
 fdeda53294b7d7ae4969a4e625d9f218e660acf509a2305394f335c6563264bf Codigo de Verificación CV: 07d3d	



	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20251400606003 Fecha: 27-10-2025
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	3
2. CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
3. METODOLOGÍA	4
4. LIMITACIONES	6
5. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA	6
5.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA META “Adecuar y/o sostener 2 Equipamientos culturales, recreativos y/o deportivos propiciando espacios de encuentro para las comunidades”	6
5.1.1. Equipamiento cultural 1. Proyecto Centro Cultural Juvenil	7
5.1.1.1. Cumplimiento No. 1.	7
5.1.1.2. Oportunidad de mejora No. 1. Falta de documentación técnica en el expediente del proyecto centro cultural juvenil. (Se retira)	8
5.1.1.3. Oportunidad de mejora No. 2. Documentación técnica del proyecto sin las debidas formalidades. La documentación técnica no se encuentra debidamente formalizada, validada y aprobada por las partes responsables. (Se retira)	9
5.1.1.4. Oportunidad de mejora No. 3. Falta de soportes que evidencien la participación formal de la comunidad juvenil del sector de Engativá en la definición y diseño de los espacios del proyecto (Se mantiene).	10
5.1.2. Equipamiento Cultural 2. CEFE Chapinero	12
5.1.2.1. Oportunidad de mejora No. 4. Debilidades en la implementación de los protocolos de seguridad, análisis de riesgos y medidas preventivas en las instalaciones del CEFE Chapinero (Se retira).	13
5.1.3. Análisis y Verificación de la meta	14
5.1.3.1. Cumplimiento No. 2.	15
5.2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA META “Desarrollar 40 actividades de Patrimonio que vincule a las comunidades y a la ciudadanía en general.” 202533011000100022E	18
5.2.1. Actividades de cumplimiento	19
5.2.1.1. Oportunidad de mejora No. 5: En la acción “Asistencia técnica a la ciudadanía para la conservación y protección de los patrimonios” se presentaron como evidencia listados de asistencia; sin embargo, no se	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20251400606003 Fecha: 27-10-2025
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

utilizan de manera consistente los formatos oficiales establecidos para dicho registro (Se mantiene) 20

5.2.1.2. Oportunidad de mejora No. 6. Se observa que actualmente no se cuenta con mecanismos o instrumentos establecidos para medir el grado de satisfacción de los usuarios respecto a las actividades con la comunidad. (Se retira) 22

5.2.2. Mecanismos, estrategias o instrumentos para garantizar la vinculación de las comunidades y la ciudadanía en general en las actividades de Patrimonios. 23

5.2.2.1. Cumplimiento No. 3. 23

5.3. VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: AIP-PR-06 V2 ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL 24

5.3.1. Solicitudes de asistencias técnicas recibidas y atendidas en el primer semestre 2025 24

5.3.1.1. Cumplimiento No. 4. 24

5.3.2. Cumplimiento de las actividades 25

5.3.2.1. Incumplimiento No. 1. No se evidencia el cumplimiento de la actividad No. 44 en la matriz de seguimiento de *Proyectos de Infraestructura Cultural* (Código AIP-PR-06-FR-01), formato que se encuentra definido como documento de control y registro para dicha actividad. (Se mantiene) 25

5.4. VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: AIP-PR-01 v3 Banco de proyectos de infraestructura cultural de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas. 26

5.4.1. Documentos asociados 27

5.4.1.1. Oportunidad de mejora No. 7. Se identificó que el documento asociado “*Manual del Banco de Proyectos*” (Código AIP-MN-01, Versión 4) se encuentra desactualizado, ya que corresponde a la versión emitida el 18 de diciembre de 2023. (Se mantiene parcialmente) 27

6. CONCLUSIONES 29

7. RECOMENDACIONES 30

8. PLAN DE MEJORAMIENTO 31

9. FIRMAS 31

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20251400606003 Fecha: 27-10-2025
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	Auditoría al proceso de Gestión de la Apropiación de la infraestructura y Patrimonio Cultural.
TIPO DE AUDITORÍA	Auditoría interna basada en riesgos.
UNIDAD (ES) AUDITABLES	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural.
RESPONSABLE (S)	Edgar Andrés Figueroa Victoria Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural.
OBJETIVO	Objetivo General: Evaluar el desempeño del proceso objeto de auditoría, generando las recomendaciones pertinentes, en función del mejoramiento continuo en la gestión de la Entidad. Objetivos Específicos: • Verificar la gestión de los programas, proyectos y actividades orientadas a la apropiación de la infraestructura y el patrimonio cultural. • Verificar la efectividad de los controles implementados para el desarrollo del proceso. • Verificar el cumplimiento normativo del proceso auditado.
ALCANCE	Se evaluará la gestión del proceso, a través de la verificación de dos (2) metas del proyecto de inversión a cargo de la subdirección y dos (2) procedimientos (con sus documentos asociados) que se adelantan en la subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural para la vigencia 2024 hasta el 30 de junio de 2025.
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 19 de mayo al 25 de septiembre de 2025.
EQUIPO AUDITOR¹	Omar Urrea Romero – Jefe Oficina de Control Interno. Hady Copete Urrutia – Auditora Líder.

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado, y se dictan otras disposiciones”.

¹ Escriba los nombres del Equipo Auditor, el acrónimo correspondiente, así como el rol a desempeñar (Auditor Líder, Auditor Interno, Observador, y/o Experto Técnico)

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20251400606003 Fecha: 27-10-2025
			VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		FECHA: 13/10/2023	

- LEY 1185 DE 2008 “por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 397 de 1997. “Por el cual se establece normas básicas sobre el patrimonio cultural y su protección”
- LEY 1437 DE 2011. “Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”
- Ley 1712 de 2012 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
- DECRETO 522 DE 2023 “Por el cual se reglamenta el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 070 de 2015 “Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones”
- DECRETO 2358 DE 2019. “Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial”
- Decreto 400 “Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 771 de 2022. “Por el cual se establece principios generales de intervención en bienes de interés cultural”.
- Procedimientos internos de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural”.

3. METODOLOGÍA

Para llevar a cabo la presente auditoría, se evaluó el desempeño del proceso de apropiación de la infraestructura y patrimonio cultural mediante la verificación documental de los lineamientos y demás documentos que forman parte del proceso y se encuentran publicados en CULTUNET y página web de la Secretaría, así como de los expedientes que se encuentren en el sistema de información Orfeo y demás repositorios documentales.

Entendimiento del proceso: Se realizó la revisión de los documentos internos del proceso relacionados en el MIPG para ampliar el entendimiento del proceso.

Programa de Auditoría: Se elaboró el programa de auditoría y se socializó con la unidad

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20251400606003 Fecha: 27-10-2025
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

auditable para lograr los objetivos de la auditoría.

Solicitud de información preliminar: Se solicitó a la unidad auditable con radicado ORFEO No. 20251400272503 del 5 de junio de 2025, el registro de la siguiente información:

1. *Listado de los proyectos de infraestructura (tanto públicos, como privados y mixtos) que esté desarrollando, liderando o en los que participe la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural a la fecha, indicando: Nombre del proyecto, ubicación, monto total de los recursos del proyecto, fuente de los recursos y estado de avance a la fecha más reciente de corte que posea. En el siguiente enlace: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1G4XabwLqElh6g07sBNXjNOYuhTF10HIM3TGNWP7Grh8/edit?usp=sharing>*
2. *Adjuntar las evidencias que soporten el cumplimiento de las metas en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1TcE3EjTBacsE5tAqG16A5xbBCQjUWbcbg?usp=sharing>*

Se realizó mesa de conocimiento con los siguientes funcionarios y contratistas de la Subdirección:

ASISTENTES A LA MESA DE CONOCIMIENTO <i>(Si son más de cinco participantes anexar registro de asistencia)</i>			
NOMBRE	CARGO	EXTENSIÓN/ CEULAR	CORREO ELECTRONICO
Liliana Ruiz	Coordinadora equipo de Patrimonio		liliana.ruiz@scrd.gov.co
Sandra Milena Santos Pacheco	Contratista PIC		sandra.santos@scrd.gov.co
Karen Forero	Contratista		karen.forero@scrd.gov.co
Carlos Alfonso García Hernández	Contratista PIC		carlos.garcia@scrd.gov.co
Angela Viviana Páez	Contratista		angela.paez@scrd.gov.co

Fuente: Acta No. 20251400337663 del 20 de junio de 2025:

Solicitud de información adicional: El día 11 de agosto de 2025, Por medio de correo electrónico enviado a los funcionarios líderes del Proyecto Centro Cultural Juvenil y mantenimiento operativo del CEFE Chapinero; así como a la funcionaria líder, responsable de las actividades de la meta “Desarrollar 40 actividades de Patrimonios que vincule a las comunidades y a la ciudadanía en general”, se solicitó información adicional para continuar con el análisis y desarrollo de la auditoría.

Para verificar los procedimientos “AIP-PR-06 V2 ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL” y “AIP-PR-01 v3 BANCO DE PROYECTOS DE

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20251400606003 Fecha: 27-10-2025
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS”, se realizó revisión documental y visita para obtención de información y evidencia de las actividades de cada procedimiento.

Se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas: Se realizó consulta y verificación documental, entrevistas a los líderes de los proyectos 7990 y 7957 y trabajo de campo; se adoptaron como referentes, para el desarrollo de la presente auditoría, la Guía de Auditoría para las Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, así como los procedimientos y lineamientos establecidos por la SCRD.

Se presentaron los resultados, recomendaciones y conclusiones.

4. LIMITACIONES

Se presentaron limitaciones que afectaron el cronograma establecido; toda vez que, el área auditada reportó extemporáneamente la información preliminar solicitada. Igualmente, otras demoras que no son atribuibles al proceso.

5. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas		
Cumplimientos	4	5.1.1.1 - 5.1.3.1 - 5.2.2.1 - 5.3.1.1
Incumplimientos	1	5.3.2.1
Oportunidades de Mejora	3	5.1.1.4 - 5.2.1.1 – 5.4.1.1
TOTAL:	8	

5.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA META *“Adecuar y/o sostener 2 Equipamientos culturales, recreativos y/o deportivos propiciando espacios de encuentro para las comunidades”*

Para verificar el cumplimiento de la meta, se evaluó el cumplimiento de los 2 (dos) proyectos vinculados al proyecto de inversión 7990 (*Asistencia técnica para el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural sostenibles en el Distrito Capital Bogotá D.C.*)

- El proyecto del Centro Cultural Juvenil (Equipamiento cultural 1)

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20251400606003 Fecha: 27-10-2025
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

- Funcionamiento Operativo del CEFE Chapinero (Equipamiento cultural 2).

5.1.1. Equipamiento cultural 1. Proyecto Centro Cultural Juvenil

El proyecto tiene como objetivo, adecuar y construir un espacio que fomente la participación, la formación artística y el acceso a oportunidades culturales para los jóvenes de la localidad; en el cual, la SCR D solo realizará la intervención y no administrará el predio a largo plazo.

Etapas de los proyectos de Infraestructura

Durante el desarrollo de la auditoría, se verificó el cumplimiento de las etapas definidas para el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural, conforme a lo estipulado en el documento “*Banco Distrital de Programas y Proyectos ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_D*”². Dicho documento establece que los proyectos deben desarrollarse en las siguientes fases: formulación de esquema básico; estudios y diseños, construcción y puesta en operación, con el fin de asegurar su viabilidad, sostenibilidad y adecuada prestación del servicio a la ciudadanía.

En entrevista realizada con los líderes del proyecto, se evidenció que, a corte del 30 de junio de 2025, el proyecto Centro Cultural Juvenil se encuentra en la etapa de formulación del esquema básico, etapa inicial contemplada en la planificación. Durante esta fase, el equipo del proyecto ha adelantado acciones como reuniones de articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y la empresa RENOB, con el objetivo de estructurar el contrato interadministrativo que permitirá la ejecución de las siguientes etapas del proyecto.

5.1.1.1. Cumplimiento No. 1.

Con base en la revisión de las etapas de los proyectos de infraestructura, se puede evidenciar que, el proyecto Centro Cultural Juvenil se encuentra cumpliendo con las etapas previstas en el marco metodológico establecido para proyectos de infraestructura cultural, avanzando de acuerdo con lo programado y realizando las gestiones necesarias para garantizar su continuidad hasta la fase de puesta en operación.

Organización, conservación y disponibilidad de los documentos

² https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2025-07/fichaebi_pi_7990_version_20_del_02_de_julio_de_2025.pdf

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20251400606003 Fecha: 27-10-2025
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

La **Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos)** establece que las entidades públicas deben garantizar la organización, conservación y disponibilidad de los documentos producidos en el ejercicio de sus funciones, asegurando la trazabilidad de la información y facilitando el control y seguimiento de los proyectos; así mismo, las normas de gestión documental y el uso de sistemas ORFEO en la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, exigen la inclusión oportuna y completa de los documentos técnicos que soportan los procesos institucionales, especialmente aquellos asociados a proyectos de inversión pública.

5.1.1.2. Oportunidad de mejora No. 1. Falta de documentación técnica en el expediente del proyecto centro cultural juvenil. (Se retira)

La dependencia aportó los documentos técnicos relacionados con el proyecto; sin embargo, estos no se encuentran incluidos en el Sistema de Gestión Documental ORFEO. Lo señalado permitiría rastrear de forma integral la evolución del proyecto, desde su fase de formulación hasta su eventual ejecución y seguimiento.

Durante la revisión del expediente 202433007201100004E en el sistema documental ORFEO, correspondiente al proyecto Centro Cultural Juvenil, se evidenció que los documentos fundamentales como el programa arquitectónico, la matriz de análisis del predio y otros insumos técnicos esenciales para la toma de decisiones y trazabilidad del proyecto, no están disponibles en el expediente digital.

La ausencia de estos documentos en el sistema ORFEO representa una debilidad que incrementa el riesgo de pérdida de información, limita la trazabilidad del proyecto y contraviene los principios establecidos en la Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000), así como las directrices institucionales de conservación de archivo y de transparencia.

Se recomienda al equipo responsable del proyecto, incorporar de manera sistemática y completa los documentos técnicos del proyecto en el sistema ORFEO, garantizando así su conservación, trazabilidad y disponibilidad para los procesos de control, seguimiento y rendición de cuentas. Esta acción contribuirá al fortalecimiento de la gestión documental institucional y al cumplimiento del marco normativo aplicable.

Respuestas del Auditado

Con Radicado No. 20253300522563, del 25 de septiembre de 2025, la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural dio respuesta al informe de la auditoría, en el que manifiesta lo siguiente:

La Subdirección de infraestructura y Patrimonio Cultural (SIPC), se permite aclarar que la información correspondiente al programa arquitectónico, la matriz de análisis del predio y otros insumos técnicos esenciales para la toma de decisiones

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20251400606003 Fecha: 27-10-2025
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

y trazabilidad del proyecto Centro Cultural Juvenil, sí se encuentran disponibles en el expediente digital 202433007201100004E Centro Cultural Juvenil....

Análisis de la OCI

Se verificó el *expediente digital 202433007201100004E* y los documentos con Radicado ORFEO No. 20243300560463, 20253300103253 y 20257100155992; por lo tanto, fue posible evidenciar que contiene los documentos técnicos del proyecto, que se observan como anexos en las actas: Documento matriz de predios No. 2024330056046300003, Cuadro arquitectónico 2025330010325300003 y Presupuesto, cronograma 2025710015599200001.

Conforme a lo anterior, esta Oficina considera **pertinente retirar la oportunidad de mejora No. 5.1.1.2 Oportunidad de mejora No. 1.**

5.1.1.3. Oportunidad de mejora No. 2. Documentación técnica del proyecto sin las debidas formalidades. La documentación técnica no se encuentra debidamente formalizada, validada y aprobada por las partes responsables. (Se retira)

Durante la revisión de la documentación técnica asociada al proyecto *Centro Cultural Juvenil*, se identificó que varios documentos clave, tales como el cronograma de actividades³, el programa arquitectónico ⁴ y la matriz de análisis de variables del predio⁵, no cuentan con evidencia de haber sido formalmente elaborados, revisados y aprobados por los profesionales responsables.

Estos documentos carecen de elementos mínimos de formalización documental, tales como: Nombre del autor o responsable de elaboración, firma o constancia de revisión, aprobación formal, versión del documento y fecha de emisión. Como evidencia se encuentran los documentos aportados en la respuesta a la solicitud No. 2 ⁶que se observan anexos en las notas al pie del presente informe (**Ver notas al pie No. 3,4,5 y 6**)

La falta de formalización y validación de la documentación técnica representa un riesgo para la confiabilidad del proyecto; además, podría afectar los procesos de seguimiento.

³<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1EL8FkTmtHYVITAKiPKEtRjB2BDheKSbl/edit?usp=sharing&ouid=110346740490851981657&rtpof=true&sd=true>

⁴ https://drive.google.com/drive/folders/15_Vle_AYIrwUHRWnFV1PbiHCprcauJN7?usp=drive_link

⁵<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1DFQWKZA9MAOeOY36OwmIQI7YRJTbHokO/edit?usp=sharing&ouid=110346740490851981657&rtpof=true&sd=true>

⁶ https://drive.google.com/drive/folders/1bINLefwbdUafgH_Nr89JKDa-uuWIdEn4?usp=sharing

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20251400606003 Fecha: 27-10-2025
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN: 02	
			FECHA: 13/10/2023	

Se recomienda implementar mecanismos de control que aseguren que la documentación técnica cuente con las firmas de los responsables de la elaboración, revisión y aprobación, incluyendo firmas, fechas, versiones y responsables claramente identificados. Esta medida, contribuye a fortalecer la validez de los documentos como evidencia de gestión y garantizar la integridad del proyecto en sus distintas fases.

Respuestas del Auditado

Con Radicado No. 20253300522563 del 25 de septiembre de 2025 la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural dio respuesta al informe de la auditoría, en el que manifiesta lo siguiente:

Favor remitirse a la respuesta de la oportunidad de mejora No. 1.

Análisis de la OCI

Se verificó la información del expediente 202433007201100004E, correspondiente al Proyecto Centro Cultural Juvenil, se evidenció que, efectivamente los documentos técnicos que hacen parte del proyecto se encuentran anexos en las actas No. 20243300560463, 20253300103253 y 20257100155992; así mismo, es evidente que no están formalmente elaborados, revisados y aprobados por los profesionales responsables; pero, teniendo en cuenta que las actas a las cuales se encuentran adjuntos dichos documentos, se observan firmadas por profesionales de la Dependencia; esta oficina procede a **retirar del presente informe la oportunidad No. 5.1.1.3, oportunidad de mejora No. 2.**

Participación ciudadana en la formulación de proyectos públicos

5.1.1.4. Oportunidad de mejora No. 3. Falta de soportes que evidencien la participación formal de la comunidad juvenil del sector de Engativá en la definición y diseño de los espacios del proyecto (**Se mantiene**).

Durante la revisión del expediente del proyecto *Centro Cultural Juvenil* y a partir de la entrevista con los líderes del proyecto, no se identificaron actas, registros de talleres, encuestas, convocatorias u otros instrumentos que reflejen procesos de consulta, concertación o co-creación con la población beneficiaria del proyecto.

La ausencia de mecanismos formales de participación juvenil en el diseño del proyecto representa una debilidad que podría afectar la apropiación, pertinencia y sostenibilidad social del Centro Cultural Juvenil. Además, esta omisión puede generar riesgos reputacionales, descontento ciudadano o que el proyecto se encuentre desalineado con

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20251400606003 Fecha: 27-10-2025
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

las necesidades reales del grupo poblacional objetivo. Lo anterior, en atención a lo señalado en la Política Pública de Participación Ciudadana del MIPG.



CLASIFICADOS
 CERRAR SESIÓN

INICIO
 NUESTRA ENTIDAD
 ORGANIGRAMA
 MIPG
 APLICATIVOS
 DIRECTORIOS SCRD

MIPG

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

Documentos Estratégicos
 Documentación del Sistema de Gestión - MIPG
 Herramienta de Administración de la Mejora
 Riesgos
 Indicadores
 Normograma

Inicio / MIPG / Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) / Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Esta Política busca garantizar los derechos de participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento), de forma tal que se facilite y promueva el ejercicio del participación, control social y la evaluación ciudadana, a través de procesos o espacios permanentes de dialogo cuyas decisiones incidan en la toma de decisiones d administración pública y se concreten en planes, programas o proyectos queden solución a las problemáticas o necesidades de la ciudadanía, de tal forma que estos ejercicios de participación permitan fortalecer la relación del Estado con el ciudadano y generar público en la gestión en términos de gobernanza, buen gobierno, transparencia y bienestar general de los ciudadanos.

Componentes Para su Implementación:

Diagnóstico de la participación

Estrategia de participación ciudadana.

•Busca identificar el avance en términos de participación en los procesos de la entidad. Toma como insumo diferentes fuentes que brindan información relevante para determinar las acciones que deben desarrollarse con el fin de fortalecer este componente.

•En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, este componente busca que las entidades diseñen, mantengan y mejoren espacios que garanticen los derechos de participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (planeación, implementación, evaluación y seguimiento). Para lo cual, las acciones que se formulen deberán estar incluidas en los Planes de Acción de cada entidad.

Se recomienda implementar acciones que garanticen la participación activa y documentada de la comunidad juvenil en las etapas de planeación, diseño y seguimiento del proyecto; igualmente, los resultados deben quedar debidamente registrados en el expediente del proyecto como evidencia del cumplimiento de los principios de participación ciudadana.

Respuesta del auditado

De acuerdo con el diseño metodológico planteado en el Radicado 20243300560463 - Acta Articulación metodológica Centro Cultural Juvenil _ SCRD-SDIS y con las mesas de trabajo establecidas con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá RenoBo, se consideró que la fase de gestión participativa debe llevarse a cabo de manera paralela con el desarrollo del componente técnico de los estudios y diseños, esto quiere decir que, una vez se consolide el contrato interadministrativo con RenoBo mediante el cual se establecerán y desarrollarán los estudios y diseños del proyecto, a la par de estos se debe desarrollar el componente de gestión participativa tal y como se indica en la metodología planteada en el acta mencion...

Análisis de la OCI

Se revisó el Radicado 20243300560463 del 26 de diciembre de 2024 y, efectivamente, se evidencia una propuesta metodológica participativa; la cual podrá ser tenida en cuenta

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20251400606003 Fecha: 27-10-2025
			VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		FECHA: 13/10/2023	

para análisis en futuras auditorías.

No obstante; se observa que, a pesar de haber realizado varias reuniones de articulación, no se evidencia la participación de la población juvenil; así mismo, en el contenido del acta revisada no se precisa en qué fase del proyecto se realizarían las mesas de trabajo con dicha población.

Adicionalmente, no se identificó ningún apartado que defina este componente en relación con el futuro contrato interadministrativo con la empresa RenoBo.

Por lo anterior, se considera pertinente **mantener la Oportunidad de mejora 5.1.1.4 Oportunidad de mejora No. 3.**

5.1.2. Equipamiento Cultural 2. CEFE Chapinero

Contexto General

El Centro de Felicidad (CEFE) Chapinero inició operaciones en octubre de 2024. Desde su puesta en funcionamiento, el equipo de Infraestructura ha asumido la responsabilidad de su mantenimiento operativo mediante contrataciones orientadas a garantizar la sostenibilidad del espacio. En este contexto, se verificaron las actividades realizadas para su mantenimiento y sostenimiento.

Actividades para el mantenimiento y sostenimiento del CEFE Chapinero

Con el fin de asegurar la operatividad del CEFE Chapinero, la entidad ha celebrado los siguientes contratos:

- Contrato No. 603-2025 con Seguridad RAM S.A., para la prestación del servicio de vigilancia.
- Contrato de prestación de servicios No. 620-2025, suscrito mediante el Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería IV, para la prestación de servicios de aseo y cafetería.

Durante la revisión de los expedientes 202576002000800643E y 202576002000800676E, se evidenció la existencia de documentación que respalda el seguimiento a estos contratos, incluidos los informes, actas, pólizas y requerimientos. Asimismo, se han realizado reuniones de seguimiento y actividades de sensibilización con el fin de asegurar la sostenibilidad del equipamiento.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20251400606003 Fecha: 27-10-2025
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

5.1.2.1. Oportunidad de mejora No. 4. Debilidades en la implementación de los protocolos de seguridad, análisis de riesgos y medidas preventivas en las instalaciones del CEFE Chapinero (Se retira).

Mediante radicado No. 20257100198842 del 13 de agosto de 2025, la empresa de vigilancia informó sobre un presunto hurto ocurrido en las instalaciones del CEFE Chapinero. Sin embargo, no se evidenció el resultado de la gestión para resolver la materialización de este riesgo, ni la implementación de un plan de acción para prevenir la ocurrencia de eventos similares en el futuro.

Durante la revisión de los documentos asociados a los contratos de vigilancia, mantenimiento y aseo, así como de los informes de supervisión, actas de seguimiento y comunicaciones oficiales, no se encontró evidencia documental que indique la activación de protocolos de seguridad ni la adopción de medidas correctivas o preventivas por parte del área responsable en este caso.

Respuesta del auditado

La SIPC, en el marco de la ejecución contractual del servicio de vigilancia para el equipamiento Centro Felicidad Chapinero, ha emprendido las siguientes acciones:

- Mediante radicado 20253300483863 se da a conocer el acta de reunión complemento elementos tecnológicos seguridad – CEFE. En esta reunión se establece un plan de instalación de elementos tecnológicos tales como monitores y nuevas cámaras que permitirán al dispositivo de seguridad contratado, mejorar las condiciones e instrumentos de vigilancia para prestar mejores servicios.

- De cada hurto, la entidad solicita a la empresa un informe de seguridad donde se determina la responsabilidad del elemento hurtado, identificando si este hace parte de los bienes ligados al edificio o es propiedad de uno de los visitantes al mismo. Esto determina el grado de responsabilidad frente a la custodia de los elementos sujeto del siniestro.

- En el caso específico del hurto del computador señalado en la oportunidad de mejora, el equipo no cumplió debidamente el protocolo dado por la empresa de seguridad, saltándose el registro de ingreso al equipamiento, razón por la cual no se pudo proceder a reclamación alguna por parte del propietario.

Evidenciando lo anterior, la entidad ha sostenido reuniones con la empresa de seguridad en las que se han decretado acciones de mejora en el proceso, tales como:

- Determinar los bienes que se deben custodiar, que resultan ser parte fundamental para el funcionamiento del equipamiento. En ese sentido, los bienes

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20251400606003 Fecha: 27-10-2025
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

que pertenecen a visitantes o asistentes de los eventos, no formarán parte de la cobertura que brinda la compañía de seguridad, ya que no serían parte del inventario propio de la entidad.

- Como acción de mejora, se dispuso desde la fecha un guarda de seguridad de manera permanente en las oficinas e instalaciones propias del equipo de trabajo de la entidad, estableciendo vigilancia permanente y un protocolo de ingreso y salida de los elementos a cargo de los funcionarios y contratistas.

Análisis de la OCI

Mediante revisión del Radicado No. 20253300483863 del 5 de septiembre de 2025, es posible evidenciar que efectivamente se sostuvo reunión entre funcionarios de la SIPC y la empresa de Vigilancia RAM S.A para la instalación de complementos para el sistema de Seguridad CEFE Chapinero. Sin embargo, es importante que, a partir del evento de hurto presentado, se fortalezcan los mecanismos existentes de manera que permitan evidenciar la existencia de medidas preventivas para mitigar la materialización de este riesgo en el tiempo,

Adicionalmente, durante la reunión de cierre de auditoría, la SIPC argumentó que han venido atendiendo cada situación de hurto que se ha presentado en el CEFE, han solicitado los informes respectivos a la empresa de vigilancia y se han promovido las acciones necesarias para mitigar este riesgo.

En razón a lo expuesto, la Oficina de Control Interno señala que **se retira la oportunidad de mejora 5.1.2.1 Oportunidad de mejora No. 4**. No obstante, manifiesta que este riesgo es permanente para la operación del CEFE y recomienda mantener y mejorar las medidas descritas por el área auditada.

5.1.3. Análisis y Verificación de la meta

Se consultó el documento *Formulación de Proyectos de Inversión – Versión 12*; en el cual, se identificó la anualización de la meta institucional. Esta información fue comparada con el reporte del sistema SEGPLAN con corte al 30 de junio de 2025.

De acuerdo con lo anterior, la meta *“Adecuar y/o sostener 2 equipamientos culturales, recreativos y/o deportivos, propiciando espacios de encuentro para las comunidades”* cuenta con una programación total de 2,0 equipamientos para el periodo 2024–2028. A junio de 2025, se reporta un avance parcial de 0,5;3 lo que equivale a un 50% de cumplimiento para el año en curso.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20251400606003 Fecha: 27-10-2025
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

En este sentido, se evidencia que la ejecución avanza conforme a lo programado, mostrando un cumplimiento parcial del 50% en el primer semestre de 2025, lo cual refleja avances significativos en los procesos de adecuación y sostenimiento de los equipamientos previstos.

Por otra parte, al cierre de la vigencia 2024, se verificó un avance acumulado de 0,25, en línea con la planificación establecida para dicho periodo.

5.1.3.1. Cumplimiento No. 2.

Con base en la revisión de los documentos de seguimiento disponibles en los sistemas SEGPLAN y SPI, existen evidencias que respaldan el cumplimiento progresivo de la meta al 30 de junio de 2025.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		Código: DES-PR-03-FR-01
			Fecha: 2024-11-28
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN		Versión: 1

				mínimo se construirá un escenario deportivo exclusivo para la práctica de nuevas tendencias deportivas y once zonas demarcadas y habilitadas para masco	
--	--	--	--	---	--

2. Anualización de Metas					
Meta Proyecto apoyar 30 iniciativas de mejoramiento de equipamientos culturales del distrito capital con recursos provenientes de la contribución parafiscal para el fortalecimiento de las artes escénicas (Iep).				Tipo de Anualización (S) Suma	
Año 1 (2024)	Año 2 (2025)	Año 3 (2026)	Año 4 (2027)	Año 5 (2028)	Total
10,00	6,00	7,00	7,00	0,00	30,00

Meta Proyecto adecuar y/o sostener 2 equipamiento cultural, recreativo y/o deportivo propiciando espacios de encuentro para las comunidades				Tipo de Anualización (S) Suma	
Año 1 (2024)	Año 2 (2025)	Año 3 (2026)	Año 4 (2027)	Año 5 (2028)	Total
0,25	0,50	0,75	0,50	0,00	2,00

Fuente: Formulación proyectos de inversión V.12

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20251400606003 Fecha: 27-10-2025
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

Tipo indicador		Indicador de objetivo general (Meta plan)											
Nombre indicador		Número de equipamientos culturales adecuados y sostenidos											
Formula de indicador		Porcentaje de la ejecución real de las intervenciones de equipamientos culturales priorizados								Periodicidad		TRIMESTRAL	
Comportamiento del Indicador													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ejec
	0,0000	0,0000	0,1300	0,0500	0,0200	0,0500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2500
Logros y/o Beneficios													

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Reporte de seguimiento a proyectos de inversión - SEGPLAN	Código: IES-DIR-F-31
		Fecha: 10/11/2020
	7990 - Asistencia técnica para el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural sostenibles en el Distrito Capital Bogotá D.C.	Versión: 1
		Página: 3 de 12
Para el primer semestre de 2025, de acuerdo con la magnitud programada de 0,50 para la vigencia, se contempla el desarrollo de los siguientes dos proyectos: 1. Centro Cultural Juvenil (0,25) 2. Funcionamiento y operación del Centro Felicidad Chapinero. (0,25) En ese sentido, se han adelantado acciones en el marco del cumplimiento de esta meta y los objetivos del PDD, con un avance de 0,25, así: 1- Centro cultural juvenil. Se realizó avance en documentos técnicos del componente arquitectónico para el Centro cultural juvenil y la coordinación interadministrativa con RenoBo para el impulso del proyecto, con un Avance del 0,12. Para esto se han desarrollado mesas de trabajo técnicas y administrativas, a su vez se avanzó a la consolidación del presupuesto para las vigencias futuras. 1. Funcionamiento del Centro Felicidad Chapinero, donde se desarrollaron actividades y procesos contractuales para el debido sostenimiento y funcionamiento, con un Avance del 0,13 representado en: - Inicio de la operación y servicio de vigilancia, de aseo y cafetería; - Inicio de documentos precontractuales para la contratación de mantenimientos preventivos de equipos especiales, espacios y demás dotación del equipamiento; - Pago y actualización de los servicios públicos del edificio.		
Retrasos y Soluciones		
No presenta atrasos.		
Fuente de Verificación		
Infraestructura cultural intervenida/ Avance en documentos técnicos para el Centro cultural juvenil: Avance del 0,12 1- Planteamiento del contrato Interadministrativo RenoBo Enlace de verificación: https://docs.google.com/document/d/1-rDotoqRvul5-VAEVOjZn42ceJvFRWRv/edit?usp=drive_link&ouid=115964689919074541920&rtfpof=true&sd=true 2- Definición de programa arquitectónico: Preparación de insumos técnicos para llevar a cabo consultoría del Centro Cultural Juvenil. Enlace de verificación: https://docs.google.com/document/d/1f9UCUjDiwl3mDNSQ1OAgqqX6oX0iOU2U/edit?usp=drive_link&ouid=115964689919074541920&rtfpof=true&sd=true 3- Presupuesto planteado para el Centro Cultural Juvenil con Radicado: 20257100155992 4- Planteamiento de mantenimientos preventivos, documentos técnicos de apoyo: Enlace Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1hn9JWxoT-uabIUvZxNnAQnQyF4bUHBfmP?usp=sharing Funcionamiento del Centro Felicidad Chapinero: Avance del 0,13 1- Acta de inicio del acuerdo marco de Aseo y Cafetería IV: 20253000700033 2-		
Fuente: Reporte SEGPLAN a junio de 2025		

COMPONENTES DE INVERSIÓN Y FLUJO FINANCIERO

Producto MGA	Actividad	Insumo	2023	2024	2025	2026	2027
3301068 (V0624) -	Adecuar y/o sostener 2 Equipamiento(s) cultural, recreativo y/o deporte propiciando espacios de encuentro para las comunidades	Mano de obra calificada	\$ 0,00	\$436,20	\$ 530,93	\$ 0,00	\$ 0,00
3301068 (V0624) -		Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 0,00	\$2.749,88	\$11.550,19	\$3.153,76	\$3.133,76
				\$ 0,00	\$3.186,08	\$12.081,12	\$3.153,76
							21.554,72

Fuente: creación propia a partir del documento "Banco Distrital de Programas y Proyectos ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_D

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20251400606003 Fecha: 27-10-2025
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 13/10/2023		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: DES- PR-03-FR-01
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Fecha: 2024-11-28 Versión: 1

METAS DE PROYECTO					
1. Metas					
Meta Plan Apoyar 30 iniciativas de mejoramiento de equipamientos culturales del Distrito Capital con recursos provenientes de la contribución parafiscal para el fortalecimiento de las artes escénicas (LEP).					
Metas Proyecto					
No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Tipo de Meta
Sin código	Apoyar	30,00	Iniciativas de mejoramiento	de equipamientos culturales del Distrito Capital con recursos provenientes de la contribución parafiscal para el fortalecimiento de las artes escénicas (LEP).	OTROS
Meta Plan Adecuar y/o sostener 63 equipamientos culturales, recreativos y/o deportivos, algunos de ellos en barrios de borde, propiciando espacios de encuentro para las comunidades.					
Metas Proyecto					
No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Tipo de Meta
Sin código	Adecuar y/o sostener	2,00	Equipamiento cultural, recreativo y/o deportivo	propiciando espacios de encuentro para las comunidades	OTROS
Sin código	Realizar	55,00	Encuentros saberes	estrategias ciudadanas para la activación y apropiación de infraestructuras culturales	ACTIVIDAD
Meta Plan Estructurar y construir 6 parques, equipamientos culturales, recreativos y/o deportivos que promuevan el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía. Como mínimo se construirá un escenario deportivo exclusivo para la práctica de nuevas tendencias deportivas y once zonas demarcadas y habilitadas para mascotas.					
Metas Proyecto					
No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Tipo de Meta
Sin código	Estructurar y construir	6,00	Parques y equipamientos culturales	recreativos y/o deportivos que promuevan el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía. Como mínimo se construirá un escenario deportivo exclusivo para la práctica de nuevas tendencias deportivas y once zonas demarcadas y habilitadas para masco	OTROS
2. Anualización de Metas					
Meta Proyecto apoyar 30 iniciativas de mejoramiento de equipamientos culturales del distrito capital con recursos provenientes de la contribución parafiscal para el fortalecimiento de las artes escénicas (lep).					Tipo de Anualización (S) Suma
Año 1 (2024)	Año 2 (2025)	Año 3 (2026)	Año 4 (2027)	Año 5 (2028)	Total
10,00	6,00	7,00	7,00	0,00	30,00
Meta Proyecto adecuar y/o sostener 2 equipamiento cultural, recreativo y/o deportivo propiciando espacios de encuentro para las comunidades					Tipo de Anualización (S) Suma

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD
Cra 9 # 9-63, Bogotá, D.C., - Colombia
+57 (801) 327 88 80
Correo postal: 110111
Código controlado en línea de datos del sistema de información Plandoc



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: DES- PR-03-FR-01			
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Fecha: 2024-11-28 Versión: 1			
Año 1 (2024)	Año 2 (2025)	Año 3 (2026)	Año 4 (2027)	Año 5 (2028)	Total
0,25	0,50	0,75	0,50	0,00	2,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20251400606003 Fecha: 27-10-2025
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

- **7990. Asistencia Técnica para el desarrollo de infraestructuras culturales sostenibles en el Distrito Capital en Bogotá D.C.**

Objetivo General: Desarrollar proyectos de infraestructura cultural sostenibles en el Distrito Capital.

Meta Proyecto	Tipología	Programado 2024	Ejecutado 2024	%
1 - Estructurar y construir 6 Parque(s) y equipamientos culturales, recreativos y/o deportivos que promuevan el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía. Como mínimo se construirá un escenario deportivo exclusivo para la práctica de nuevas tendencias deportivas y once zonas demarcadas y habilitadas para mascotas.	Suma	0,20	0,20	100,00%
2 - Adecuar y/o sostener 1 Equipamiento(s) cultural, recreativo y/o deporte propiciando espacios de encuentro para las comunidades	Suma	0,25	0,25	100,00%
3 - Realizar 55 Encuentro(s) saberes estrategias ciudadanas para la activación y apropiación de infraestructuras culturales.	Suma	12	13	108,33%
4 - Apoyar 30 Iniciativa(s) de equipamientos culturales del Distrito Capital con recursos provenientes de la contribución parafiscal para el fortalecimiento de las artes escénicas (LEP).	Suma	10	10	100,00%

Fuente: Informe de Gestión y Resultados SCRD 2024

5.2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA META “Desarrollar 40 actividades de Patrimonio que vincule a las comunidades y a la ciudadanía en general.” 202533011000100022E

Se realizó la verificación del cumplimiento de la meta institucional: “Desarrollar 40 actividades de patrimonio que vinculen a las comunidades y a la ciudadanía en general”, mediante la revisión de los documentos de planeación, seguimiento y ejecución disponibles en los sistemas institucionales y la documentación aportada por la dependencia como evidencia.

La meta tiene como objetivo fomentar el reconocimiento, apropiación y participación ciudadana en torno al patrimonio cultural, a través de la realización de 40 actividades durante el periodo establecido.

Durante el proceso de auditoría, se identificaron los avances reportados con corte al primer semestre de 2025, así como la documentación soporte que respalda la ejecución de las actividades desarrolladas hasta la fecha.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20251400606003 Fecha: 27-10-2025
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

5.2.1. Actividades de cumplimiento

Para verificar el cumplimiento de la meta, se analizaron las acciones implementadas para dar cumplimiento al proyecto de inversión 7957- *Fortalecimiento de prácticas y transformaciones culturales, patrimoniales, urbanas y sociales para el bienestar integral de Bogotá D.C.*

Para dar cumplimiento a la meta del actual Plan de Desarrollo Distrital “**Desarrollar 40 actividades de Patrimonios que vincule a las comunidades y a la ciudadanía en general.**”, la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural ha definido 10 acciones anuales relacionadas con la protección, divulgación, investigación, valoración y salvaguardia del patrimonio cultural, para un total de 40 en el cuatrienio, las cuales se describen a continuación:

Acciones	Observaciones OCI
Implementación de Planes Especiales de Manejo y Protección	Se evidenció cumplimiento de la acción. Radicados revisados: 20243300376443, 2024330056236, 20253300321873, 20253300208923
Becas en Patrimonio "Beca la historia contada en barrios y manifestaciones culturales de Bogotá"	Se revisaron los radicados: 2024330028732, 20243300373603, 2024710024735, 20253300139113, 20253300263223, para verificar el cumplimiento de la acción.
Mes del patrimonio.	Se evidencian documentos de planeación articulación y seguimiento para dar cumplimiento a la acción a través de los radicados: 2024330026898, 20253300259763, 20253300259703, 20253300298363, 20253300322443
Visitas técnicas - Sistema Distrital de Patrimonio Cultural	Se evidenciaron actas e informes de visitas técnicas relacionadas en los radicados: 2024330033411, 2024330057255, 20253300060473, 20253300324363
Políticas de patrimonio cultural	Se verificaron los documentos 2024330043198, 20243300287873, 2024330042943, 20253300162193 los cuales evidencian cumplimiento de la acción.
Asistencia técnica a la ciudadanía para la conservación y protección de los patrimonios	Se observaron como evidencia de cumplimiento, los listados de asistencia: 20243300574973, 20243300424593, 20253300320663, 20253300253363; Sin embargo, se observó que, se usan formatos de registro de asistencia desactualizados (Radicados: 20243300574973 y 20253300320663); toda vez que, el formato de asistencia de diciembre de 2024 se observa la versión 01; así mismo, no se identificó documentación que permita medir la satisfacción del servicio prestado o de verificación de los temas con mayor número de consultas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20251400606003 Fecha: 27-10-2025
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

Visitas de control urbano	A través de los radicados: 2024330029403, 2024330056139, 20253300038423, 20253300320273. Se evidenciaron actas e informes técnicos de visita que dan cuenta del cumplimiento de la actividad.
Divulgación de los patrimonios	Se evidencia cumplimiento de la actividad, a través de registros fotográficos, talleres y listas de asistencia a las jornadas de divulgación. Radicados: 2024330026451, 2024330055757, 20253300115693, 20253300208953.
Gestión Parque Arqueológico Hacienda El Carmen	Una vez revisadas las evidencias aportadas por la dependencia, se observa cumplimiento de la actividad a través de los radicados: 20243300423823, 20243300471243, 20253300147753, 20253300147753, 20253300324213
Acompañamiento en la implementación de Planes Especiales de Salvaguardia	Se evidencia cumplimiento de la acción a través de los radicados: 20243300559223, 2024330049031, 20253300317593.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la dependencia.

5.2.1.1. Oportunidad de mejora No. 5: En la acción “Asistencia técnica a la ciudadanía para la conservación y protección de los patrimonios” se presentaron como evidencia listados de asistencia; sin embargo, no se utilizan de manera consistente los formatos oficiales establecidos para dicho registro (Se mantiene**)**

- En octubre de 2024 se empleó el formato versión 02 (radicado 20243300424593).
- En el acta de diciembre de 2024 se utilizó el formato versión 01 (radicado 20243300574973).

		 20243300574973 Fecha: 2024-12-31 12:00	
		Contacto: Lea Vanessa Escuvel Palla Dependencia: 330-Subdirección de Infraestructura y P Por: LEAESQ Anexos: -	
CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-04 VERSIÓN: 01 FECHA: 25/03/2023	FECHA: 03/12/24 a 31/12/2024		
TRIMONIO CULTURAL	HORA: 9:00-12:00 Y 2:00 PM - 4:00 PM		
El formato se diligencia de forma física, se debe hacer en letra clara y legible y con esfero de tinta negra para que sea entregado posteriormente y de manera obligatoria al Grupo Interno de			
CCION	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO Y/O CELULAR	FIRMA DEL CIUDADANO / PROFESIONAL QUE ATIENDE

- En junio de 2025 se volvió a registrar la asistencia con el formato versión 01 (radicado 20253300320663).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20251400606003 Fecha: 27-10-2025
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

scrd

 REGISTRO DE ATENCIÓN		CÓDIGO: GEI-PR-01- FR-04 VERSIÓN: 02 FECHA: 13/10/2023	ESPACIO PARA ETIQUETA DE RADICACIÓN APLICATIVO: GEI-PR			
TEMA Y EVENTO						
ATENCIÓN A PÚBLICO						
FECHA: Junio 2025						
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL						
LUGAR/CIUDAD DE ORIGEN: Carretera B N° 9-B5						
La información y los datos suministrados son verídicos, ciertos, completos y para efectos de la auditoría independiente. "Código de Verificación" - Cuando se genera se diligencia de forma física, se debe hacer en letra clara y legible y con sello de tinta roja para que sea entregado personalmente y de manera adjunta al Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento Administrativo de gestión documental con el fin de realizar su digitalización y registro en el aplicativo de gestión documental - GED.						
FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TEMA Y DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO VEO CELULAR	FIRMA DEL CIUDADANO / PROFESIONAL QUE ATIENDE
3 Junio 2025	Cesar Jimenez	19204417	Cra 2A # 17-64	cesarjim2651@gmail.com	3134531163	Cesar Jimenez
3 Junio 2025	Ricardo B. Castro	71685232	Calle 28 # 18-25	ricardobcastro7452@gmail.com	3024128590	Ricardo B. Castro
3 Junio 2025	Ricardo B. Castro	19475498	Calle 11 Sur # 5A-65	ricardobcastro7452@gmail.com	3142778695	Ricardo B. Castro
6 Junio 2025	Ricardo B. Castro	19264436	Calle 9 # 7-77	ricardobcastro7452@gmail.com	3124866750	Ricardo B. Castro
10 Junio 2025	Antonio B. Castro	10441788	Calle 13 # 45A-11	antoniohuendez@adms.com	319784369	Antonio B. Castro
10 Junio 2025	Carla Jimenez	74204417	Calle 2A # 17-64	carlajim2651@gmail.com	3134531163	Carla Jimenez
10 Junio 2025	Aida B. Castro	41649396	Cra 21 # 39A-46	aidabcastro@gmail.com	3103462417	Aida B. Castro

Respuesta del auditado

En relación con esta oportunidad se fortalecerán las gestiones de divulgación de documentos del Sistema Integrado de Gestión, de tal forma que se haga uso de las versiones vigentes de los documentos, no obstante, es importante precisar que la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, en la vigencia 2024 y 2025 en aras de mitigar esta falencia, se adelantó una serie de espacios con el personal de la dependencia...

Análisis de la OCI

Con base en la evidencia presentada en la auditoría, **se mantiene la oportunidad de mejora 5.2.1.1 Oportunidad de mejora No. 5**; toda vez que, a pesar de que la dependencia demuestra la realización de jornadas de divulgación de los documentos del Sistema Integrado de Gestión, se utilizaron de manera inapropiada los formatos oficiales establecidos para el registro de la actividad.

Un ejemplo de formato para registro de atenciones es el que se encuentra en Cultunet como: [RCC-PR-02-FR-02 v2 Registro de atenciones](#)

Transparencia - 1. Información de la entidad	Archivos RCC-PR-02-FR-02 v2 Registro de atenciones Fecha del documento 25 de Julio 2025 Categoría de documento Gestión del Relacionamiento con la Ciudadanía Mapa de procesos tipo de documentos 9. Formatos
1.1 Misión, visión, funciones y deberes 	Publicado el Viernes, 25 de Julio 2025 Fuera de línea

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20251400606003 Fecha: 27-10-2025
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

5.2.1.2. Oportunidad de mejora No. 6. Se observa que actualmente no se cuenta con mecanismos o instrumentos establecidos para medir el grado de satisfacción de los usuarios respecto a las actividades con la comunidad. (Se retira)

La implementación de herramientas de medición permitiría obtener retroalimentación valiosa, lo cual contribuiría a evaluar la eficacia de la actividad y facilitar la identificación de mejoras en la calidad de las actividades y servicios prestados.

Respuesta del auditado

Es importante aclarar que el Proceso de Gestión de la Participación Ciudadana, es diferente al Proceso de Gestión de la Apropiación de Infraestructura y Patrimonio Cultural, si bien, en el marco de los procedimientos y gestiones que se adelantan espacios de participación con la comunidad, la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural acogen los lineamientos dados por el Proceso de Gestión de la Participación Ciudadana. Por otra parte, en relación con los mecanismos para medir el grado de satisfacción de los usuarios, el Proceso de Gestión del Relacionamento con la Ciudadanía es quien tiene la competencia al respecto, y a través del Equipo de Relacionamento con la Ciudadanía divulga el “Informe de encuestas de satisfacción” semestralmente, motivo por el cual se la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural acoge los lineamientos dados por ellos y no los emite.

Análisis de la OCI

La recomendación se encuentra en el ciclo de servicio presencial del Manual de Servicio a la Ciudadanía del Distrito Capital, V. 02 que señala:

“Se recomienda evaluar el servicio prestado en el canal presencial, de acuerdo con las disposiciones de la entidad invitando a la ciudadanía a diligenciar la encuesta de satisfacción de la atención recibida; los resultados de la aplicación de las encuestas de satisfacción se constituirán como insumo para la toma de decisiones en pro del mejoramiento en la atención a la ciudadanía”.

Así las cosas, se recomienda que las Dependencias de la entidad que prestan servicio de atención a la ciudadanía, apliquen los instrumentos de medición de experiencia ciudadana que ya se encuentran diseñados y dispuestos en el MIPG, en los formatos del proceso de Gestión de Relacionamento con la ciudadanía.

Cabe aclarar que la oportunidad de mejora planteada va dirigida a la aplicación de estos instrumentos en aras de contribuir con el fortalecimiento de los servicios que actualmente presta la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte a la ciudadanía.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20251400606003 Fecha: 27-10-2025
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

Un ejemplo de formato de medición es el que se encuentra en el siguiente enlace <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/atencion-ciudadania/encuestas>

Inicio

Transparencia y acceso a la información pública

Atención y servicios a la ciudadanía

Participa

La Secretaría ▾

Noticias ▾

Eventos imperdibles

Convocatorias ▾

Encuestas

Déjenos conocer su percepción para poder mejorar nuestros servicios. Por favor, diligencie la encuesta de satisfacción según el servicio utilizado.

Servicios

Escanear código QR

Resultados encuesta

Ingrese a la encuesta

Evaluación de actividades

Escanear código QR

Resultados encuesta

Ingrese a la encuesta

Atención a la ciudadanía

Inicio

Carta de Trato Digno

Defensor de la Ciudadanía

Portafolio de Trámites

Preguntas frecuentes

Estrategia de Relacionamento

Caracterización de usuarios


 DENUNCIE AQUÍ ACTOS DE CORRUPCIÓN, SOBORNO Y/O CONFLICTOS DE INTERÉS

Califique nuestro servicio

Con base en lo anterior, **se retira la oportunidad de mejora 5.2.1.2 Oportunidad de mejora No. 6**

5.2.2. Mecanismos, estrategias o instrumentos para garantizar la vinculación de las comunidades y la ciudadanía en general en las actividades de Patrimonios.

5.2.2.1. Cumplimiento No. 3.

Se evidencia la implementación de la estrategia “*Somos Patrimonio*”, orientada a la divulgación y formación, la cual incluye talleres, publicaciones, uso de redes sociales, videos cortos, actividades de reconocimiento y vinculación con las comunidades.

Lo anterior se soporta con el radicado 20253300320663 del 12 de agosto de 2025.

Información presupuestal

De acuerdo con la información suministrada desde la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría, se refleja el presupuesto inicial, los compromisos que han sido destinados y los giros que fueron ejecutados para las vigencias “2024 - 2025”, con corte a 31 de diciembre de 2024 y con corte al 30 de junio de 2025.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20251400606003 Fecha: 27-10-2025
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

Seguimiento a 31 de Diciembre de 2024		
Apropiación Inicial	Compromisos	Giros Ejecutados
809.419.578,00	796.375.266,00	713.199.064,00

Seguimiento a 30 de Junio de 2025		
Apropiación Inicial	Compromisos	Giros Ejecutados
2.795.188.053,00	1.972.570.626,00	450.067.693,00

Fuente: Información reportada con radicado No. 20253300430713

Con base en la información proporcionada por la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, se evidencia un seguimiento detallado del presupuesto asignado para las vigencias 2024 - 2025, incluyendo los montos inicialmente aprobados, los compromisos adquiridos y los giros efectivamente ejecutados. Este análisis, con corte al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2025, permite evaluar el grado de ejecución presupuestal y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, conforme al reporte oficial radicado bajo el número 20253300430713.

5.3. VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: AIP-PR-06 V2 ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL

5.3.1. Solicitudes de asistencias técnicas recibidas y atendidas en el primer semestre 2025

5.3.1.1. Cumplimiento No. 4.

De acuerdo con la revisión de la hoja de vida del indicador *“Porcentaje de asistencias técnicas realizadas a los escenarios de naturaleza pública, privada o mixta, las alcaldías locales, sector distrital o iniciativa de la administración distrital”* (Código GES-DES-004076-25); así como la verificación de la información soporte aportada por la dependencia, se evidencia cumplimiento del 100% de las asistencias técnicas programadas en el primer semestre de 2025.

En total se recibieron cinco solicitudes de asistencia, las cuales fueron atendidas en su totalidad por los responsables.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20251400606003 Fecha: 27-10-2025
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

5.3.2. Cumplimiento de las actividades

5.3.2.1. Incumplimiento No. 1. No se evidencia el cumplimiento de la actividad No. 44 en la matriz de seguimiento de *Proyectos de Infraestructura Cultural* (Código AIP-PR-06-FR-01), formato que se encuentra definido como documento de control y registro para dicha actividad. **(Se mantiene)**

NO.	Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo (Días Hábiles)	Documento o Registro
42.	Realizar reuniones periódicas de seguimiento	Realizar reuniones periódicas de seguimiento durante el proceso de obra, en el marco del proceso de supervisión y de acuerdo con lo planteado en el comité técnico de cada contrato suscrito.	Profesional(es) designado(s) Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Subdirector y Profesional(es) designado(s)	1 día	Acta de comité técnico y oficios en ORFEO
43.	Consolidar matriz de seguimiento de proyectos	Incluir la información en la matriz de seguimiento de proyectos de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Profesional(es) designado(s)	2 días	Matriz de seguimiento de proyectos de infraestructura cultural (AIP-PR-06-FR-01)
44.	Identificar posibles riesgos a los proyectos	Identificarán posibles riesgos, con el seguimiento efectuado y se tomarán las medidas correctivas o de mejora que correspondan, según el riesgo y el proyecto identificado.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Profesional(es) designado(s)	2 días	Matriz de seguimiento de proyectos de infraestructura cultural (AIP-PR-06-FR-01)

Así mismo, se recomienda revisar la pertinencia de actualización del procedimiento *AIP-PR-06 V2 ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL* en lo relacionado con los documentos de control o registro; pues se observa relacionada la versión 01 del documento matriz de seguimiento de *Proyectos de Infraestructura Cultural* (Código AIP-PR-06-FR-01)

El formato actual en el MIPG es el siguiente:

AIP-PR-06-FR-01 v2 Matriz de seguimiento de proyectos de infraestructura cultural

Documentos asociados:

 [aip-pr-06-fr-01_v2_matriz_de_seguimiento_de_proyectos_de_infraestructura_cultural.xlsx](#)

Respuesta del auditado

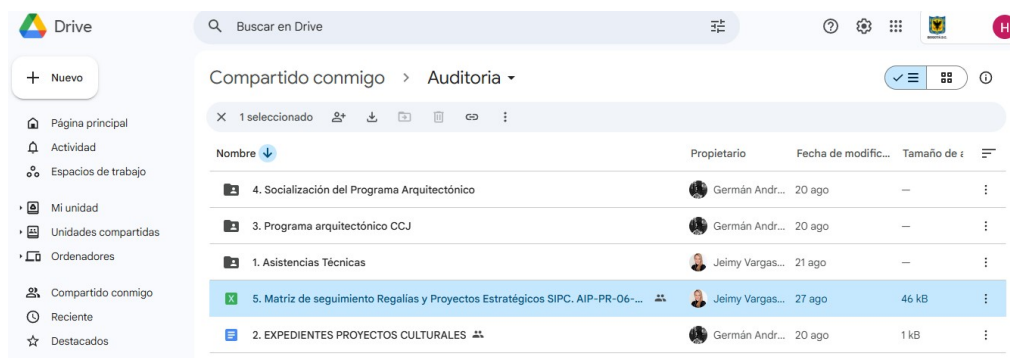
Es importante aclarar que el formato “AIP-PR-06-FR-01 v2 Matriz de seguimiento de proyectos de infraestructura cultural” se utilizan desde su creación, para la vigencia 2024, se cuenta con los archivos correspondientes, conforme a la comunicación del 21 de enero de 2025, la cual contiene los seguimientos trimestrales correspondientes. (Ver Anexos) Para la vigencia 2025, se cuenta con una sola matriz en la cual se está registrando la información, cuyo soporte se suministró en el marco de la solicitud 2 el 27 de agosto de 2025, el formato correspondiente el cual contiene los datos actualizados con corte a 30 de junio de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20251400606003 Fecha: 27-10-2025
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

2025...

Análisis de la OCI

Se realizó la revisión de la Matriz de seguimiento de proyectos de infraestructura cultural (AIP-PR-06-FR-02), aportada por la dependencia el 27 de agosto de 2025; documento que se encuentra relacionado como documento o registro de la actividad #44. Dentro de dicha matriz, **no se identifica el cumplimiento de la actividad #44** (*Identificar posibles riesgos a los proyectos*) que se observa planteada en el procedimiento “ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL” Código: AIP-PR-06, Versión: 02”



Cabe mencionar que el documento va en su versión No 02; por lo tanto, se recomienda considerar su actualización; toda vez que la versión 01 está relacionada en varias actividades del procedimiento.

Con base en lo anterior, **se mantiene el incumplimiento 5.3.2.1 Incumplimiento No. 1**

5.4. VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: AIP-PR-01 v3 Banco de proyectos de infraestructura cultural de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas.

El Banco de Proyectos de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte – SCRD, es una herramienta donde se inscriben, asisten y verifican los proyectos para la inversión en construcción, estudios y diseños, mejoramiento y/o adecuación, dotación, compra de inmueble y compra de escenario, móvil o itinerante de la infraestructura de los escenarios para espectáculos públicos de las artes escénicas de naturaleza privada o mixta.⁷

⁷ Tomado del “Manual banco de proyectos de infraestructura cultural de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas”

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20251400606003 Fecha: 27-10-2025
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

Tras la visita de verificación del procedimiento y la revisión de la documentación de soporte, se evidenció lo siguiente:

5.4.1. Documentos asociados

5.4.1.1. Oportunidad de mejora No. 7. Se identificó que el documento asociado “Manual del Banco de Proyectos” (Código AIP-MN-01, Versión 4) se encuentra desactualizado, ya que corresponde a la versión emitida el 18 de diciembre de 2023. (Se mantiene parcialmente)

Adicionalmente, el control de cambios no registra de manera completa las fechas de emisión de cada versión del documento tanto para el “manual de Banco de Proyectos” Código AIP-MN-01, Versión 4, como para el documento “Manual de seguimiento y control a los recursos de la contribución parafiscal cultural asignados a escenarios de naturaleza privada o mixta” Código: AIP-MN-03, Versión 01.

Respuesta del auditado

En relación con la desactualización del Manual, es importante precisar que conforme el literal j) de las políticas de operación del Procedimiento de Creación y Control de Documentos GMC-PR-01, se establece que: j. Los documentos deben ser actualizados por lo menos cada dos años o cada vez que se requiera por directriz de una norma, por un cambio en el mapa de procesos, por la estandarización de documentos o por una oportunidad de mejora que se identifique. (...). En este punto es importante precisar que aún no se cumple el mínimo de tiempo establecido, ni tampoco se ha expedido directriz normativa alguna que aplique para una eventual actualización, ni cambio en el mapa de procesos que impacte sobre los lineamientos del manual, motivo por el cual se considera que la oportunidad no aplica, la observación para ninguno de los dos manuales citados en esta, a saber...

Análisis de la OCI

Uno de los roles de la Oficina de Control Interno, enmarcado en el Decreto 648 de 2017, Art. 2.2.21.5.3, es el de evaluación y seguimiento. Para poder hacer seguimiento a un documento; entre otros aspectos, es necesario identificar la gestión de las versiones.

La Oficina de Control Interno ha decidido que, **se mantiene parcialmente la oportunidad de mejora 5.4.1.1 Oportunidad de mejora No. 7.** En este sentido, se acepta lo relacionado a la actualización de la versión emitida el 18 de diciembre de 2023; toda vez que no han transcurrido los dos años para actualización; pero se mantiene lo relacionado a las fechas de emisión en el control de cambios de los documentos “Manual de Banco de Proyectos” Código AIP-MN-01, Versión 4, y “Manual de seguimiento y control a los

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20251400606003 Fecha: 27-10-2025
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

recursos de la contribución parafiscal cultural asignados a escenarios de naturaleza privada o mixta” Código: AIP-MN-03, Versión 01.

Ejemplo del documento sin fecha de emisión:

7. Control de cambios

No	CAMBIOS REALIZADOS
1	Este documento sustituye el (manual) del código (MN-02-GIC) ORFEO radicado Solicitud No. 20203300299423 Fecha 30/12/2020. Ver solicitud de crear o modificar documentos fecha 16/12/2021 radicado ORFEO 20213100405243 – Se ajusta manual de acuerdo con los lineamientos establecido en el DES-MN-01 manual de elaboración y control de documentos del sistema de gestión de la SCR.D, se ajustó el alcance del Manual a inscripción, asistencia y verificación. Los capítulos de Cronogramas y Documentos Entregables, se suprimen de la estructura principal del Manual y se ajustan la codificación de acuerdo con el nuevo mapa de procesos v9.
2	Ver solicitud de crear o modificar documentos fecha 09/12/2022 radicado ORFEO 20223100503313 – Se ajusta manual de acuerdo con los lineamientos establecido en el DES-MN-01 manual de elaboración y control de documentos del sistema de gestión de la SCR.D, se ajustó el alcance del Manual a inscripción, asistencia y verificación.
3	Ver solicitud de crear o modificar documentos fecha 31/01/2023 radicado ORFEO 20233100042873 – Se ajusta manual de acuerdo con los lineamientos establecido en el DES-MN-01 manual de elaboración y control de documentos del sistema de gestión de la SCR.D, se ajustó eliminando la consulta de programación permanente, verificación que se realizara conforme al Decreto 470 de 2020 y se realiza mediante la resolución anual derivada de reconocimiento de escenarios de las artes escénicas.
4	Ver solicitud de crear o modificar documentos fecha 06/12/2023 radicado ORFEO 20233300528383 –Se adiciona el numeral «6.2. ¿QUÉ ORGANIZACIONES DE NATURALEZA PÚBLICA NO PUEDEN PARTICIPAR?», se eliminó el requisito de permisos del SUGA debido al cambio de normatividad a este respecto, y se disminuye a un año el tiempo mínimo de acreditación de haber desarrollado actividades de circulación y programación permanente.

Fuente: “Manual de Banco de Proyectos” Código AIP-MN-01, Versión 4

Ejemplo de un documento que incluye la fecha de emisión:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20251400606003 Fecha: 27-10-2025
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

IV. CONTROL DE CAMBIOS Y APROBACIONES

		CONTROL DE CAMBIOS
Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1	4/11/2022	Creación del documento. Ver radicado No. 20223100415493. (A partir de la aprobación del mapa de procesos versión 09, se reinicia el versionamiento documental teniendo en cuenta el rediseño institucional y la nueva codificación, buscando la simplificación de documentos. La trazabilidad de las versiones se deja en actas en el expediente 202117012200700001E - Procedimientos y formatos del Sistema de Gestión de la SCR D 2021, para consulta.)
2	15/08/2023	Se actualiza el procedimiento "AIP-PR-01 V1 Banco de proyectos de infraestructura cultural de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas" radicado bajo el No. 20223100415493, considerando el nuevo formato establecido para procedimientos a partir de la puesta en marcha de Cultured, la versión 11 del mapa de procesos, y el análisis de actividades, tiempos y controles de productos no conformes efectuado por la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural. El trámite de modificación se realizó en el sistema CULTURED. Ver radicado No. 20241700385683
3	08/01/2025	Ver solicitud de modificación GLPI#110773. Radicado No. 20243300571443 Modificaciones: - Organización y ampliación de definiciones y siglas del glosario - Asociación de soportes documentales mínimos requeridos - Ampliación de la descripción de actividades para mayor detalle y comprensión - Se actualiza el procedimiento en atención a lo dispuesto en la Circular No. 29 del 26 de julio de 2024 que establece la "Actualización de la documentación del Sistema de Gestión-MIPG de la SDCRD". - Se pasa de tener 20 actividades a 15 actividades de acuerdo con el formato de procedimientos vigente. - Se asocian puntos de control al procedimiento. - Se elimina el formato AIP-PR-01-FR-01 V2 Listado de chequeo de requisitos

Fuente: Tomado del Procedimiento [AIP-PR-01 v3 Banco de proyectos de infraestructura cultural de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas](#).

6. CONCLUSIONES

Durante el período evaluado, para el proyecto de inversión 7990, se observó que se realizaron acciones para la adecuación del Centro Cultural Juvenil y mantenimiento y sostenimiento del CEFE Chapinero; así mismo, para el proyecto de inversión 7957, se observa cumplimiento de las 10 actividades programadas para cada vigencia.

Al 30 de junio de 2025, se evidenció un avance en el cumplimiento de las metas de infraestructura y patrimonio cultural. En particular, la meta "Adecuar y/o sostener 2 equipamientos culturales, recreativos y/o deportivos" presenta un avance del 50% en el primer semestre de 2025, en concordancia con la programación establecida. De igual manera, la meta "Desarrollar 40 actividades de patrimonio que vinculen a las comunidades y la ciudadanía" refleja una ejecución sostenida mediante el desarrollo de las 10 acciones programadas.

Es fundamental que todos los documentos técnicos relevantes de los proyectos se radiquen y asocien correctamente en el expediente en ORFEO, para garantizar la trazabilidad, transparencia y conservación de la documentación.

Se destaca la implementación de la estrategia "Somos Patrimonio" que demuestra la vinculación de las comunidades, al generar espacios de participación, formación y divulgación cultural.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20251400606003 Fecha: 27-10-2025
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

- En el expediente del proyecto Centro Cultural Juvenil, los insumos técnicos clave, se encuentran anexos en actas de reunión. Estos documentos técnicos carecen de formalización (firma, validación, versión, fecha).
- No se encontraron soportes de participación formal de la comunidad juvenil en la definición del proyecto Centro Cultural Juvenil, lo cual representa un riesgo de sostenibilidad social y de alineación con las necesidades de los beneficiarios; para lo cual, la dependencia manifiesta que se realizará en el futuro contrato interadministrativo con la empresa.
- En el CEFE Chapinero se identificaron debilidades en cuanto a protocolos de seguridad y análisis de riesgos frente al caso de presunto hurto identificado.
- En el procedimiento de *Asistencia Técnica a los Proyectos de Infraestructura Cultural* no se evidenció el cumplimiento de la actividad No. 44 en la matriz de seguimiento, y se observó la utilización de formatos desactualizados.
- El documento “*Manual del Banco de Proyectos*” (AIP-MN-01 V4) se encuentra desactualizado y el control de cambios carece de registro completo de fechas de emisión tanto para el “*manual de Banco de Proyectos*” Código AIP-MN-01, Versión 4, como para el documento “*Manual de seguimiento y control a los recursos de la contribución parafiscal cultural asignados a escenarios de naturaleza privada o mixta*” Código: AIP-MN-03, Versión 01.
- En las actividades de patrimonio no se utilizan de manera uniforme los formatos oficiales para listas de asistencia y no se aplican instrumentos que midan el grado de satisfacción de los usuarios.

7. RECOMENDACIONES

Como resultado del ejercicio de auditoría se obtienen las siguientes recomendaciones:

Revisar los aspectos que se han identificado como fortalezas y como cumplimientos en el presente informe, con el objeto de que se mantengan y se sigan ejecutando de la mejor manera para conservar los altos estándares en la ejecución del proceso objeto de evaluación.

Revisar y formular acciones correctivas y de mejora frente a los incumplimientos y frente a las oportunidades de mejora que se han determinado en el presente informe, acudiendo a la metodología vigente en la Entidad y usando para ello la herramienta del módulo de Control Interno de Cultured. Lo señalado permitirá contar con acciones concretas que solucionen las causas de los incumplimientos y de las oportunidades de mejora identificados, así como dejar debidamente documentado el proceso de mejoramiento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20251400606003 Fecha: 27-10-2025
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

continuo en la Secretaría.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

En consecuencia, se solicita informar a esta oficina en los siguientes doce (12) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final, las acciones correctivas o de mejora a implementar, en cumplimiento del Procedimiento para la mejora.

9. FIRMAS

Elaboró
Hady Copete Urrutia
Profesional Especializado (E)
Firma electrónica

Aprobó
Omar Urrea Romero
Jefe Oficina de Control Interno
Firma electrónica

Documento 20251400606003 firmado electrónicamente por:	
Omar Urrea Romero	Jefe de oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 28-10-2025 17:29:06
Hady Yirley Copete Urrutia	Profesional Universitario Oficina de Control Interno Fecha firma: 27-10-2025 15:53:53
 e40bbda6099a9585c245478e91e69184a5faa911dda6b2d4342650d1983e2932 Codigo de Verificación CV: 3e8ed	